

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Ingeniería Informática de la Universidad de Jaén

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4315066
Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Informática
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	Escuela Politécnica Superior (Jaén)
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

El informe de seguimiento de este Máster correspondiente al primer año de implantación está totalmente condicionado por el hecho de tener un solo alumno matriculado. Este hecho condiciona de forma muy importante todo el análisis al no existir muchos datos, no existen encuestas de alumnos, y otros ser muy poco significativos en estas circunstancias. Por tanto el informe se centra sobre todo en aspectos formales y en los recursos materiales y humanos disponibles. Aunque solo se ha implantado el primero de los cursos del máster, en términos generales se

está cumpliendo con el proyecto establecido en la memoria verificada en función de las circunstancias especiales de su implantación.

La comisión de garantía de calidad se ha reunido dos veces a lo largo del curso académico, lo que ha permitido avanzar en el seguimiento y mejora de la titulación. También se aporta la composición de la CGC con una composición que no incluye alumnos, PAS y agentes externos.

Hay evidencias de que el SGC del título está implantado y funciona de forma apropiada. La Comisión de Garantía de Calidad analiza los indicadores, dando lugar a una serie de propuestas de mejora cuya puesta de marcha se propone. Por lo tanto, hay evidencia de que el título está sometido a un proceso de mejora continua.

Recomendación de especial seguimiento: Se recomienda analizar en profundidad las causas del bajo número de alumnos de nuevo ingreso y poner en marcha acciones correctoras.

Recomendación: Se recomienda ampliar la CGC incluyendo alumnos, PAS y agentes externos

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

El sistema ofrece una serie de procedimientos sistemáticos que permiten detectar información sobre la calidad del título y que producen las acciones de mejora adecuadas.

La universidad aporta información sobre la composición de la CGC en la que solo participa profesorado. Este punto debe ser corregido

La comisión se ha reunido dos veces en el curso académico y sus actas están publicadas en la WEB del máster.

No se han podido realizar encuestas al alumnado dada las especiales circunstancias de la implantación. La participación del profesora en las encuesta ha sido baja del orden del 30%.

Se ha puesto en marcha un gestor documental, aunque no es posible su valoración al no tener acceso el evaluador.

Recomendación: Se recomienda poner en marcha acciones que incrementen la participación en las diferentes encuestas de satisfacción.

Recomendación: Se recomienda aportar más información sobre el gestor documentar para facilitar su valoración.

3. Profesorado

Satisfactorio

El profesorado que imparte el martes es adecuado, siendo todos ellos doctores y personal permanente. El número de quinquenios (48) y sexenios (38) son equilibrados y denotan una adecuada actividad docente e investigadora del profesorado.

Se aporta información completa sobre porcentajes de participación del profesorado en acciones de mejora docente y proyectos de innovación.

Se aporta información sobre los mecanismos de coordinación

No se aporta información sobre el procedimiento de sustituciones.

Recomendación: Se recomienda incluir información completa sobre procedimiento de sustituciones

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Se realiza una descripción detallada de los medios materiales disponibles. El grado de satisfacción con las infraestructuras por parte del profesorado es alto, aunque no se compara con los valores del centro y la universidad. No hay datos de los alumnos dadas las circunstancias de la implantación.

No se describe ningún mecanismo para la orientación académica y profesional de los estudiantes.

Recomendación: Se recomienda la puesta en marcha de servicios de orientación académica y profesional del estudiante.

5. Indicadores

Insuficiente

En el autoinforme de seguimiento se ha valorado la información recogida sobre los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA: tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento.

El análisis realizado está condicionado por el hecho de ser el primer año de implantación y solo tener un alumno matriculado, lo que hace los valores poco significativos e impide un análisis detallado. Los valores se comparan con otros grados y másteres del centro, pero no de la universidad.

También sería deseable la comparación de los indicadores con los de otras universidades que impartan másteres similares.

Recomendación: Poner en marcha acciones para analizar y mejorar el grado de satisfacción de los agentes involucrados.

Recomendación: Se recomienda incluir la comparación de los indicadores de la propia universidad y con los de otras universidades que impartan másteres similares.

Recomendación: Se recomienda poner en marcha acciones para la captación de alumnos de nuevo ingreso.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Satisfactorio

Recomendación: Deben describirse con mayor precisión los contenidos de los complementos de formación, de acuerdo a lo establecido en la Guía de apoyo, apartado 4.6. Como mínimo incluir un listado de asignaturas que podrían cursar los estudiantes y un enlace web para consultar los detalles de contenidos.

TRATAMIENTO ADOPTADO: Dentro de la página web del máster, concretamente en el apartado ¿Acceso, Matrícula, Apoyo y Complementos¿ <http://eps.ujaen.es/detalleTitulacion.php?ct=740A&cadena=masterInf>), y dentro del apartado

¿Complementos de Formación¿ se especifica que los complementos de formación, caso de tener que cursarlos, se realizarán en el Grado de Ingeniería Informática de la EPSJ. Además, existe un enlace directo al listado de materias de complementos a cursar (en su caso) por los estudiantes:

<http://eps.ujaen.es/masterInf/docs/ComplementosFormacionMasterInf.pdf>. En dicho enlace aparecen los códigos de las asignaturas que constituyen los complementos de formación para facilitar el acceso a sus guías docentes dentro de la web de la titulación de Grado en Ingeniería Informática

Atendida y resuelta.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

El informe de Modificación de fecha 04/04/2016 no contiene recomendaciones que deban ser atendidas.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio

En el informe de seguimiento 2014/15, en el que la Agencia Andaluza del Conocimiento, con fecha 12/05/2015, formula las siguientes dos recomendaciones:

1 Recomendación: Se recomienda facilitar el acceso a la información de las competencias del título. TRATAMIENTO ADOPTADO: En primer lugar, dentro de la web del máster, y atendiendo al área de mejora señalada en el informe de seguimiento (acerca de que no estaban publicadas en la web las salidas académicas y profesionales del título), se han incluido en el enlace

http://eps.ujaen.es/masterInf/masterInf_salidas.html las salidas profesionales y académicas del mismo.

Además, las competencias básicas, generales, transversales y específicas del título se encuentran en la página 5 del documento pdf al que se accede mediante el enlace

<http://estudios.ujaen.es/sites/estudios.ujaen.es/files/Ingenier%C3%ADa%20Inform%C3%A1tica.pdf>

señalado en la web del máster.

Atendida y resuelta

2 Recomendación: Se recomienda facilitar el acceso a las guías docentes de las asignaturas de forma individualizada.

TRATAMIENTO ADOPTADO: En la página web del máster existe un enlace directo a las asignaturas que componen el plan de estudios, ordenadas por semestres

(<http://eps.ujaen.es/detalleTitulacion.php?ct=740A&cadena=masterInf>). En esa página, cada asignatura tiene un enlace individualizado (a la derecha de cada asignatura) que dirige a la guía docente de la asignatura en cuestión.

Se entiende así atendida la recomendación.

Atendida y resuelta

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

El plan de mejora recogido en el autoinforme realiza un análisis de los indicadores recogidos en cada uno de los procedimientos contemplados en el SGC. Dicho sistema tiene en cuenta la opinión y percepciones de los distintos grupos de interés. El título cuenta con un plan de mejora donde se planifica de manera sistemática las acciones correctivas apropiadas a los puntos débiles y carencias detectadas en el autoinforme. Para cada acción de mejora se aporta el responsable, su planificación temporal y la prioridad, y un objetivo cuantificado.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Existen evidencias de que el título está siendo sometido periódicamente a análisis y evaluación basada en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones de mejora. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras y atendido de forma satisfactoria las recomendaciones indicadas en el presente informe de seguimiento.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura